

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ASIGNA FONDOS A GANADORES DEL CONCURSO INNOVACIÓN BASADA EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS 2025

Santiago, 16 de junio de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las atribuciones que se me confieren como Vicerrector Académico de la Universidad Bernardo O'Higgins en los Estatutos y en el Reglamento General de la Universidad.
2. La Resolución de Rectoría UBO Rect. N° 1000/648/25, de fecha 28 de abril de 2025, que nombra como Vicerrector Académico (S) al Director General de Desarrollo Académico, don Patricio Puebla Loyola.
3. Las bases del Concurso Innovación basada en Investigación y Desarrollo de la Universidad Bernardo O'Higgins 2025.
4. El proceso de selección de proyectos de investigación presentados al señalado concurso y los resultados del mismo, determinados por la comisión evaluadora de proyectos designada para estos efectos.

RESUELVO:

1. Aprobar los proyectos que se detallan a continuación, asignando un monto de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) a cada persona investigadora de la Universidad Bernardo O'Higgins, para la ejecución de los proyectos presentados al Concurso Innovación basada en I+D 2025:

- UBO/VRA-31 Gloria Flores Gómez
- UBO/VRA-32 Juan Pablo Espinoza
- UBO/VRA-33 Cristian Silva Fernández
- UBO/VRA-34 José Luis Benavente Pichún
- UBO/VRA-35 Ximena Rodríguez Palleres
- UBO/VRA-36 Teresa Poblete Aguirre
- UBO/VRA-37 Cristián Malebrán Contreras
- UBO/VRA-38 Karina Muñoz Becerra
- UBO/VRA-39 Sebastián Fuentes Alburquenque
- UBO/VRA-40 Iván Martínez Díaz
- UBO/VRA-41 Carolina Gambia Palacios

2. Los Montos Asignados deberán imputarse a los siguientes Centros de Costos:

CENTRO DE COSTO	CUENTA CONTABLE
6-15-01 - Dirección de Innovación, y Transferencia	51-01-055 Fondo Proyectos Internos de Investigación
6-12-01 - Dirección de Investigación	51-06-006 Honorarios Proyectos Internos de Investigación

3. La Dirección de Innovación y Transferencia será la responsable de ejecutar presupuestariamente los proyectos, y se reserva en la ejecución del presupuesto de acuerdo con los avances en la ejecución de cada uno de ellos.
4. Los proyectos que requieran aprobación del Comité Ético Institucional deberán realizar la gestión antes de recibir el financiamiento.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y TRAMÍTESE



PATRICIO PUEBLA LOYOLA
Vicerrector Académico (S)
Universidad Bernardo O'Higgins

Distribución:

- VRA
- VRAF
- DIRFNZAS
- DGIITE